



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2015

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A. en su sesión de 29 de abril de 2015, acordó, por unanimidad, convocar la Junta General Ordinaria de la Sociedad para su celebración el día **25 de junio de 2015**, a las 12:00 horas en primera convocatoria, en Oviedo, Principado de Asturias, en el Hotel de la Reconquista, sito en la calle Gil de Jaz, 16 y en segunda convocatoria, al día siguiente, 26 de junio de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del informe de gestión de Duro Felguera, S.A., tanto Individuales como Consolidados con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio de 2014 y examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014.

TERCERO.- Nombramiento o reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2015.

CUARTO.- Modificación de los Estatutos Sociales a los efectos de, según corresponda, (i) adaptarlos a la Ley de Sociedades de Capital tras la reforma introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre; (ii) realizar mejoras técnicas; y (iii) aprobación de un texto refundido.

- 4.1 Modificación de los artículos 1 ("Denominación"), 2 ("Domicilio social, sucursales y Página web corporativa"), 3 ("Duración de la Sociedad") y 4 ("Objeto Social") del **Título I (DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN) de los Estatutos Sociales**.
- 4.2 Modificación de los artículos 5 ("Capital Social"), 6 ("Acciones. Clases") y 7 ("Disposiciones legales y administrativas en relación con los accionistas"); e incorporación de los nuevos artículos 8 ("Aumento del capital social"), 9 ("Capital social autorizado"), 10 ("Derecho de suscripción preferente y su supresión"), 11 ("Reducción de capital social"), 12 ("Emisión de obligaciones") y 13 ("Otros valores") del **Título II (DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES) de los Estatutos Sociales**.
- 4.3 Modificación del artículo 8 ("Disposición General") del **Título III (DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD) de los Estatutos Sociales** y de los artículos 9 ("Disposición general"), 10 ("Derecho de asistencia"), 11 ("Derecho a voto"), 12 ("Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias"), 13 ("Convocatoria y publicidad"), 14 ("Derecho de información del accionista"), 16 ("Presidencia y Secretaría de la Junta General de Accionistas"), 17 ("Acuerdos de las Juntas Generales"), 19 ("Aprobación de Actas"); así como la incorporación de los nuevos artículos 16 ("Competencias de la Junta General"), 19 ("Derecho de representación"), 21 ("Conflicto de intereses del accionista"), 23 ("Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo"), 25 ("Lugar y tiempo de celebración") y 27 ("Constitución de la Junta"); y la eliminación de los artículos 15 ("Requisitos de la Junta General de Accionista") y 18 ("Modo de adaptar acuerdos"), en la **Sección Primera (DE LAS JUNTAS GENERALES DE**



ACCIONISTAS) del Título III (DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD) de los Estatutos Sociales.

- 4.4 Modificación de los artículos 20 ("Composición y Designación"), 21 ("Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario y Letrado Asesor"), 22 ("Convocatoria del Consejo"), 23 ("Constitución y acuerdos"), 25 ("Deberes y retribución de los Consejeros") 26 ("Comisiones del Consejo"), 26 BIS ("Comité de Auditoría") y 26 TER ("Comisión de Nombramientos y Retribuciones); la incorporación de los nuevos artículos 31 ("Clases de Consejeros"), 32 ("Duración del cargo"), 36 ("Competencias del Consejo de Administración"), 37 ("Representación de la Sociedad") y 39 ("Retribución"); y la eliminación del artículo 24 ("Funciones y facultades") **de la Sección Segunda (DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN) del Título III (DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD).**
- 4.5 Modificación de los artículos 29 (relativo al depósito de las cuentas anuales), 30 ("Resultados") y 32 ("Auditorías de Cuentas Anuales"); eliminación de los artículos 28 (relativo al derecho de información) y 31 ("Dividendos"); e incorporación del nuevo artículo 44 ("Formulación de las cuentas anuales") del **Título IV (DEL EJERCICIO SOCIAL, RESULTADOS, DIVIDENDOS Y VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES) de los Estatutos Sociales.**
- 4.6 Modificación del artículo 33 ("Disolución y Liquidación") del **Título V (DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD) de los Estatutos Sociales.**
- 4.7 Eliminación del artículo 34 ("Sometimiento a los Estatutos") del **Título VI (DISPOSICIONES FINALES DEL SOMETIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, FUERO Y LEGISLACIÓN) de los Estatutos Sociales.**
- 4.8 Aprobación de **texto refundido de los Estatutos Sociales** de la Sociedad que incorpore la totalidad de las modificaciones propuestas.

QUINTO.- Modificación del Reglamento de la Junta General a los efectos de, según corresponda, (i) adaptarlo a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre; (ii) realizar mejoras técnicas; y (iii) aprobación de un texto refundido.

- 5.1 Respecto de **LA FINALIDAD, VIGENCIA, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y PUBLICIDAD DEL REGLAMENTO**, incorporación de los nuevos artículos 1 ("Finalidad"), 2 ("Vigencia y modificación"), 3 ("Interpretación") y 4 ("Publicidad") **del Reglamento de la Junta General.**
- 5.2 En relación con **LAS COMPETENCIAS, CLASES, CONVOCATORIA, PREPARACIÓN DE LA JUNTA GENERAL Y LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS**, modificación de los artículos 1 ("Disposición General"), 2 ("Derecho de Asistencia"), 3 ("Derecho a voto"), 4 ("Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias"), 5 ("Convocatoria y publicidad"), 6 ("Derecho de información del accionista"), 13 ("Derecho de asistencia y representación") y eliminación del artículo 12 ("Foro Electrónico de Accionistas"); e incorporación de los nuevos artículos 7 ("Convocatoria de la Junta General"), 9 ("Derecho a completar el Orden del Día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo"), 14 ("Conflicto de intereses del accionista") y 15 ("Tarjetas de asistencia, delegación y voto") **del Reglamento de la Junta General.**
- 5.3 En relación con **EL LUGAR DE CELEBRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, Y DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL**, modificación de los artículos 8 ("Presidencia y Secretaría de la Junta General de Accionistas") y 11 ("Aprobación de Actas"); eliminación de los



artículos 7 ("Requisitos de la Junta General de Accionistas"), 9 ("Acuerdos de las Juntas Generales") y 10 ("Modo de adoptar acuerdos y voto a distancia"); e incorporación de los nuevos artículos 16 ("Lugar y tiempo de celebración"), 17 ("Infraestructura y medios"), 18 ("Apertura del local y registro de accionistas"), 20 ("Constitución de la Junta"), 21 ("Apertura de la sesión"), 22 ("Derecho de información durante la Junta. Intervención de los accionistas"), 23 ("Adopción de acuerdos y proclamación del resultado"), 24 ("Suspensión provisional y prórroga"), 25 ("Finalización de la Junta General") y 27 ("Publicidad de los acuerdos") **del Reglamento de la Junta General.**

- 5.4 Aprobación de un texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad que incorpore la totalidad de las modificaciones propuestas y reenumere correlativamente los títulos y artículos en los que se divide.

SEXTO.- Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

SÉPTIMO.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la misma, o de sus sociedades filiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Delegación de facultades.

OCTAVO.- Remuneración de administradores:

- 8.1. Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- 8.2. Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014.

NOVENO.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital a los efectos de, según corresponda, (i) adaptarlo a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y (ii) realizar mejoras técnicas.

DÉCIMO.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución, subsanación, complemento, desarrollo e interpretación de los acuerdos adoptados; para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales, el Informe de los Auditores y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes, a favor indistintamente, del Presidente de la Sociedad y del Secretario del Consejo de Administración.



Examen de documentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 272, 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que en las Oficinas de la Sociedad, sitas en Gijón, calle Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico-, y en la página web de la Sociedad (www.dfdurofelguera.com) se encuentra a disposición de los señores accionistas, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, de los cuales podrán solicitar la entrega o envío gratuito:

1. Cuentas Anuales e Informe de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2014, de Duro Felguera, S.A., tanto Individuales como Consolidados con sus sociedades dependientes.
2. Informe de los Auditores de Cuentas sobre las Cuentas Anuales, de Duro Felguera, Sociedad Anónima, tanto Individuales como Consolidados con sus Sociedades dependientes.
3. Propuesta de aplicación del Resultado del Ejercicio 2014.
4. Informe del Consejo de Administración justificativo de las modificaciones estatutarias y texto íntegro de las modificaciones propuestas.
5. Informe del Consejo de Administración justificativo de las modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas y texto íntegro de las modificaciones propuestas.
6. Informe del Consejo de Administración sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración desde la última Junta General de Accionistas.
7. Informe Anual de Gobierno Corporativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 540 bis de la Ley del Mercado de Valores.
8. Informe sobre la política de remuneraciones, de acuerdo con el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.
9. Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014, de acuerdo con el artículo 541 de la Ley del Mercado de Valores.
10. Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, los correspondientes informes de los órganos competentes. Asimismo, a medida que se reciban se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas, en su caso, por los accionistas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas que lo deseen podrán solicitar hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día o sobre la información facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, sin perjuicio de su derecho a hacerlo durante la celebración de la Junta General.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dispone de una página web (www.dfdurofelguera.com) a la que podrán acceder



los señores accionistas que así lo deseen, en la que se difundirá la información exigida legalmente y, en este sentido:

1. El anuncio de la convocatoria.
2. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
3. Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

En dicha página web se encontrará habilitado un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los señores accionistas como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General en los términos establecidos legalmente. De conformidad con el artículo 539-2 de la Ley de Sociedades de Capital, el Foro Electrónico de Accionistas se encuentra regulado por un Reglamento aprobado por el Consejo de Administración, cuyo contenido se encuentra a su disposición en la página web y en el que constan las condiciones de acceso, identificación, registro y uso.

El Foro Electrónico del Accionista se cerrará a las 24 horas del día anterior a la celebración de la Junta en Primera convocatoria.

Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta personalmente o por representación aquellos accionistas titulares de, al menos, cuatrocientas (400) acciones y que las tengan inscritas a su nombre en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) con cinco (5) días de antelación, cuando menos, al de la celebración de la Junta. Las referidas entidades expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, que podrán serles también facilitadas por la propia sociedad en el domicilio social sito en la calle Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico de Gijón contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones. Aquellos accionistas que no posean el número de acciones señalado, podrán agruparse a efectos de asistencia, designando un representante.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. A estos efectos el representante, deberá acreditar su representación ante la mesa de acreditaciones establecida al efecto antes del inicio de la Junta mediante la presentación de las tarjetas de asistencia facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR o por la propia Sociedad contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones.

El nombramiento, notificación y revocación del representante, cuando se realice conforme al artículo 522 de la LSC, deberá ser por escrito o por los medios electrónicos a los que se refiere y notificado a la Sociedad con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas antes de la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria.

La tarjeta de representación podrá ser obtenida por el accionista mediante solicitud a la Sociedad o descargándola en la página web de la Sociedad (www.dfdurofelguera.com). El accionista deberá remitir la representación debidamente cumplimentada a la Sociedad o por vía postal a la "Atención del accionista" en la dirección calle Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico 33203 Gijón o por vía electrónica, en formato PDF, a la dirección accionistas@durofelguera.com, junto con las tarjetas facilitadas por las entidades



participantes en IBERCLEAR, fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y si se trata de una persona jurídica, documento que acredite suficientemente su representación.

El documento en que se confiera la representación que deberá contener los puntos del Orden del Día o la tarjeta de asistencia a la Junta expedida por las entidades depositarias, habrán de encontrarse debidamente firmadas y cumplimentadas en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y en la que conste la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en cada uno de los puntos del Orden del Día. Si no hubiera instrucciones expresas, se entenderá que la representación se otorga al Presidente del Consejo de Administración y que el voto es a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. Igualmente y salvo indicación expresa, se entenderá que el representante queda facultado para votar aquellos asuntos que no estando comprendidos dentro del Orden del Día pudieran surgir, haciéndolo en el sentido más favorable para el accionista en el contexto del interés social.

En el caso de que el representante se encontrara en una situación de conflicto de interés en la votación de alguno de los puntos del Orden del Día o de aquellos que pudieran surgir durante la celebración de la Junta General, la representación para la votación en esos puntos se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración, salvo instrucción expresa en contra.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados y podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El representante a quien se le delegue el voto mediante correspondencia postal o electrónica, solamente podrá ejercitarlo personalmente asistiendo a la celebración de la Junta General y previa acreditación en la mesa habilitada al efecto antes del inicio de la Junta. La asistencia personal del accionista que hubiera delegado su representación con anterioridad, revocará de forma automática la delegación que hubiera realizado.

La Sociedad no será responsable por aquellas interrupciones del servicio electrónico ajenas a su voluntad que impidan la delegación por ese medio.

Voto a distancia.

De acuerdo al artículo 521 de la LSC, el accionista podrá realizar la votación sobre los asuntos que consten recogidos en el Orden del Día a través de correo postal dirigido a la "Atención del accionista" y remitido al domicilio social, calle Ada Byron, 90 Parque Científico y Tecnológico 33203 Gijón, acreditando su identidad mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y si se trata de una persona jurídica, documento que acredite suficientemente su representación, junto con las tarjetas facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR o las facilitadas por la propia Sociedad contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones. La votación por correo postal deberá de recibirse por la Sociedad antes de veinticuatro (24) horas a la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Sociedad podrá dirigirse a IBERCLEAR, a fin de solicitar certificación acerca de la identidad de los accionistas que sean titulares, con al menos cinco (5) días de antelación, de las acciones necesarias para poder ejercer su derecho de asistencia.



Complemento de convocatoria y nuevas propuestas de acuerdo.

De acuerdo con el artículo 519-1 de la LSC, los accionistas que representen al menos un tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Igualmente y de conformidad con el artículo 519-2 de la LSC, aquellos accionistas que representen al menos un tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre los asuntos que figuran o deberían de incluirse en el Orden del Día de la Junta. La Sociedad, conforme vaya recibiendo las propuestas y en su caso la documentación que se adjunte, asegurará entre el resto de accionistas la difusión.

Presencia de Notario.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha solicitado la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General, todo ello al amparo de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Solicitud lista de accionistas.

La Sociedad podrá solicitar al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) la emisión del listado de personas que con ocasión de celebración de la Junta General figuran inscritas en sus registros como accionistas de la Sociedad.

Protección de datos.

Los datos de carácter personal que sean enviados por los accionistas a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o sean remitidos por entidades bancarias, agencias de valores o sociedades en las que se encuentren depositadas las acciones, así como los entregados por IBERCLEAR, será tratados a fin de gestionar la asistencia, el ejercicio de los derechos de representación, voto y cualquier otro inherente a la condición de accionista. Los datos que se faciliten se incorporarán en un fichero propiedad de la Sociedad pudiendo ser comunicados a la CNMV que los utilizará en ejercicio de las funciones que tiene legalmente atribuidas y los accionistas tendrán posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida a la Asesoría Jurídica de la Sociedad, sita en la calle Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico - 33203 Gijón o a direccion.juridica@durofelguera.com.



Prima de asistencia o representación.

La Sociedad pagará una prima de 0,02 Euros brutos por acción a los accionistas debidamente presentes o representados en la Junta General de Accionistas.

Mesa de acreditaciones.

La mesa de acreditaciones para la entrada a la Junta estará abierta desde las 10:00 horas hasta las 11:50horas.

Celebración en primera convocatoria.

En base a experiencias anteriores, se hace constar que **la Junta se CELEBRARÁ** previsiblemente en PRIMERA CONVOCATORIA **el día 25 de junio de 2015** en el lugar expresado anteriormente.

Gijón, a 29 de abril de 2015

Secretario del Consejo de Administración

Secundino Felgueroso Fuentes